

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL
SERVICIO ATENCION AL CENTRO DE CONTROL EN
INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTION DIRECTA DE LA EMPRESA
PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

- 1.- Definición del objeto del Contrato.
- 2.- Alcance de los trabajos.
- 3.- Perfil requerido
- 4.- Volumen de los servicios
- 5.- Precio del Contrato.
- 6.- Duración de la Prestación del Servicio.
- 7.- Medios Materiales.
- 8.- Modo de Presentación de la Oferta.
- 9.- Abonos al contratista.

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de atención al Centro de Control en las instalaciones portuarias de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante E.P.P.A.).

Los servicios a contratar se distribuyen de la siguiente forma:

a) Por un lado, los servicios que se engloban dentro de las denominadas “**prestaciones básicas**”. Estos servicios son de obligado cumplimiento en el número de horas y en las instalaciones que se detallan en el anexo a este pliego. Como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición económica a presentar por los licitadores se referirá al conjunto de estas “prestaciones básicas”, repercutiéndose proporcionalmente la baja que resulte a cada instalación portuaria en función de su volumen relativo de servicios.

b) Por otro lado, se establecen una serie de **horas adicionales**, que serán demandadas por EPPA en función de necesidades puntuales. Como se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se establece un presupuesto de licitación unitario por hora de doce euros, no siendo objeto de oferta independiente, sino afectándose en el mismo porcentaje de baja que resulte de la oferta presentada para las denominadas “prestaciones básicas”. El procedimiento para la demanda de estas horas adicionales será el siguiente: EPPA, con una antelación mínima de 48 horas (salvo casos de imperiosa urgencia) comunicará por fax a la empresa contratista el servicio a desarrollar, estando ésta obligada a realizar el mismo, incurriendo en caso contrario en incumplimiento del contrato.

Estas horas adicionales podrán ser objeto de prestación en los Puertos y/o instalaciones portuarias recogidos en el anexo I.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La prestación de los citados servicios se realizará por personal de la empresa contratista, que tendrán asignadas las siguientes funciones de acuerdo con las necesidades previstas en cada instalación portuaria que se reflejan en el Anexo I:

- Atención telefónica
- “ emisora de banda marina
- Información y atención usuarios
- Información acerca de tarifas y servicios
- Recepción y envío de paquetería y correos
- Atención y gestión sistema de control de acceso
- Atención y gestión del sistema de CCTV.

- Realización de labores auxiliares de administración (archivo, mailings, emisión de recibos, depósitos, etc...)
- Apoyo al personal de administración del puerto

3.- PERFIL REQUERIDO

Para la correcta prestación de los servicios especificados, las personas que sean contratadas para la realización de los mismos, deberán cumplir los siguientes requisitos, a título de mínimos:

Idiomas: Conocimientos del inglés que le permita informar de forma adecuada en cuanto a tarifas, servicios ofrecidos, disponibilidad de atraque e información turística y meteorológica.

Capacitación: Correcta atención telefónica y vía radio. Conocimientos básicos en cuanto a partes y predicciones meteorológicas. Actitud y aptitud para el correcto trato al usuario.

En caso de que algunos de estos requisitos no se pudieran acreditar al inicio de la prestación del servicio, se deberá asegurar conocimiento suficiente que garantice la ausencia de incidencia en la prestación de los mismos, con plan de formación detallado con objeto de alcanzar estos mínimos en un periodo máximo de seis meses.

En caso de que una vez iniciado el servicio, a juicio de EPPA, alguna persona no cumpliera estos mínimos establecidos, lo comunicará a la empresa contratista a fin de que se proceda a la sustitución de la misma en un plazo máximo de cinco días

4.- VOLUMEN DE SERVICIOS.

El volumen y distribución de servicios a prestar será el definido en los documentos que conforman el Anexo I para cada instalación portuaria. EPPA podrá modificar, sin que se produzca alteración en cuanto al volumen diario de horas de prestación del servicio, la distribución diaria de los servicios especificados en función de la demanda que se produzca en cada puerto. Estas alteraciones deberán respetar los horarios diario/nocturno, así como la prestación en sábados y festivos/resto de días laborables, prevista en el anexo a este pliego.

Respecto de las “horas adicionales” se estará a lo indicado en el apartado 1 de este pliego.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El importe del Contrato y los precios que regirán durante la ejecución de la prestación del servicio serán los resultantes de la oferta, actualizados anualmente de acuerdo con el I.P.C. o índice que sustituya al mismo , a salvo de referencia expresa sobre el asunto.

6.- DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La duración de los contratos para la prestación de los servicios objeto del presente concurso será de DOS AÑOS, pudiéndose prorrogar por idéntico periodo de tiempo, hasta un máximo de cuatro (4) años.

La fecha de inicio en la prestación de los servicios será la del día siguiente al de la firma del contrato para todas las instalaciones, estando previsto su inicio para el 01/06/2004

7.- MEDIOS MATERIALES

Se fija como dotación mínima de material, la siguiente:

* Por puesto de trabajo

- Un transmisor-receptor portátil de radio tipo UN-110 con dos baterías y cargador de carga lenta.
- Traje y botas de agua.

*Por instalación:

- Linterna recargable
- Un transmisor-receptor portátil de radio tipo UN-110 con cargador
- Prismáticos
- Megáfono

8.- DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR

Por parte del licitador que resultase adjudicatario, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá acreditar y/o concretar espacial y temporalmente los compromisos adquiridos en su oferta, en especial los relativos a:

:

- Perfil y cualificación de las personas adscritas a los diferentes servicios

- Descripción técnica detallada de los equipos y materiales
- Planes de formación con contenidos, fechas, horas lectivas, lugares de implantación así como cualificación de las personas que los impartirán
- Instrucciones y/o procedimientos para la realización de los servicios
- Planes de control y supervisión
- Descripción detallada de la puesta en marcha de los servicios, con especial singularidad en los medios de localización y nombre de los responsables de los mismos
- Operativa en la prestación de los servicios a implantar

Respecto a lo anterior, deberá ser comprobado por E.P.P.A la correspondencia con los pliegos y con lo ofertado, y la empresa seleccionada vendrá obligada a efectuar las correcciones y subsanaciones oportunas que se le señalen en el plazo improrrogable que se fije.

Si la empresa seleccionada no presentase los documentos requeridos o no efectuase las correcciones solicitadas, E.P.P.A podrá dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la fianza provisional

9.- ABONOS AL CONTRATISTA.

Como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará factura mensual por los servicios correctamente realizados durante el indicado período anterior, certificados por El Director de los trabajos.

EPPA se compromete al abono de la factura correspondiente en el plazo de un mes desde su correcta presentación en el Registro central de la entidad. Asimismo, se indica la necesidad de que junto a la factura, se acompañen los Documentos denominados TC2 correspondientes al mes anterior al que sea objeto de la factura.

**ANEXO I: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PARA CADA
INSTALACION**

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

PRIMERA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 12 horas. Diurno.

Diciembre de 2.003

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE MAZAGÓN (HUELVA)

PRIMERA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 15 de Junio y del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 07.00 a 20.00 h.

Del 16 de Junio al 15 de Septiembre

- 1 servicio diario de 07.00 a 22.00 h.

Diciembre 2003

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

PRIMERA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 31 de Mayo y del 1 de Octubre al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 08.00 a 20.00 h.

Del 1 de Junio al 30 de Septiembre

- 1 servicio diario de 07.00 a 22.00 h.

Diciembre de 2003

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE ROTA (CÁDIZ)

PRIMERA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 31 de Mayo y del 1 de octubre al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 08.00 a 20.00 h.

Del 1 de Junio al 30 de Septiembre

- 1 servicio diario de 07.00 a 22.00 h.

Diciembre de 2003

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE BARBATE (CÁDIZ)

PRIMERA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 12 horas. Diurno.

Diciembre de 2003

SERVICIOS A CONTRATAR EN EL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA)

SEGUNDA.- Los servicios a contratar inicialmente son los siguientes:

Del 1 de Enero al 14 de Junio y del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre

- 1 servicio diario de 08.00 a 20.00 h.

Del 15 de Junio al 15 de Septiembre

- 1 servicio diario de 07.00 a 22.00 h.

Diciembre de 2003